

Modificación del Convenio Colectivo:

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA: DOTACIÓN DE AGUINALDO EN NAVIDAD (cesta de Navidad) AL PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

Sin más asuntos a tratar, y no habiendo más intervenciones, la Presidencia da por finalizada la presente sesión aproximadamente a las 11:45 horas del día expresado en el encabezamiento, de la que se entiende la presente acta fechada y firmada electrónicamente por don Victoriano Antonio Rocío Romero, en calidad de Presidente de la Mesa General de Negociación, y por la que suscribe, Doña Cristina Vilela Hernández, funcionaria jurista municipal, en calidad de Secretaria de la misma.

En San Bartolomé, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

74.789

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

894

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2025, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Específica Reguladora de las Bases que han de regir la Tramitación y Concesión de Subvenciones, en Régimen de Concurrencia Competitiva, en materia de Cultura,

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado acuerdo que contiene el Texto de la Modificación de la Ordenanza se somete a Información Pública y Audiencia a las personas interesadas durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES que comenzarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

El texto de la modificación podrá consultarse íntegramente en soporte digital a través de la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura www.cabildofuer.es en el menú atención al ciudadano, apartado información pública, y en soporte papel en las dependencias del Servicio de Cultura situadas en la calle Antonio Espinosa, número 49, de Puerto del Rosario, en días y horas hábiles de oficina (08:00 a 14:00 horas).

Puerto del Rosario, a cinco de marzo de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E INNOVACIÓN, Rayco de León Jordán.

75.424